

52532

DEROGADA

POR ORD. 8245/83

LA PLATA,

Municipalidad de La Plata

VISTO lo solicitado a fs.1 del -
expediente N° 074655/82 por las autoridades de la Asociación
Pro Rehabilitación Infantil La Plata A.P.R.I.L.P., consisten-
te en el préstamo de juegos infantiles pertenecientes a ésta
Comuna, para su explotación por esa entidad, y

CONSIDERANDO:

Que ello permitiría la obtención de recursos e-
conómicos que serán destinados a los fines asistenciales y -
benéficos que cumple la institución peticionante;

Que es menester dictar la norma legal por la -
cual se contemple dicha petición;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio-
de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas -
por el artículo 5° de la Ley 9448/79 y de conformidad con lo
establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal -
(Decreto-Ley n° 6769/58) sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder
- - - - - en comodato, a la entidad de bien público deno-
minada Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata (A.P.R.
I.L.P.) los siguientes bienes de propiedad municipal:

UN (1) micrito, carrocería de h° y chapa, con asientos en inte-
rior, capacidad para 13 niños, 8 ventanillas, motor marca -
SACHS TELEVEEL, n° 53102-V.P.610610. Medidas: 4,27 m. x 1,10 m.
x 1,30m.-

UN (1) micrito, carrocería de h° y chapa, con asientos, capaci-
dad, 13 niños, 8 ventanillas, motor marca ZAMBELLA, de 6,5 H.P.
año de modelo 1968, de 125 cm.3, n° 2860. Medidas: 4,32 m. x -
1,05 m. x 1,31m.-

UN (1) JEEP carrozado plástico, con dos volantes de aluminio-

///

Municipalidad de La Plata

///

motor a explosión de 3 H.P., marca VILLA, paragolpes de h°. El mismo produce el arrastre de CINCO (5) vehículos de iguales características, sin motor. Medidas: 1,52m. x 0,74m. x 0,51m..-

UN (1) auto BUGGY, carrozado plástico, 4 ruedas, motor a explosión de 3 H.P., marca VILLA.-

SEIS (6) kartins, estructura de h°, funcionamiento a motor y batería, con asiento y respaldo de plástico, marca BABYKART de 1,27m. x 0,70m..-

TRES (3) carritos, estructura de chapa, h°, caño y madera, 4 ruedas neumáticas, con asientos y respaldos de madera; capacidad para 12 niños c/u., con lanza de caño para su unión. Medidas: 2,48m. x 1,06m. x 1,08m..-

DOS (2) buggy de plástico, con agarradera en su parte delantera y trasera, con las cuales son arrastrados por uno similar con motor, marca PANAR, de 1,30 x 0,55m..-

CINCO (5) lanchas con motor eléctrico, de plástico, de 1,95 x 0,80 x 0,35m..-

DOCE (12) botes de movimiento manuable, de plástico, con una paleta en cada lateral, de 1,80m. de eslora; 0,97m. de manga 0,58m. de ancho de popa; 0,60m. de ancho de proa y 0,60m. de calado máximo.-

CINCO (5) botes con asiento fijo en proa, centro y popa, de 1,90m. de largo x 1,00m. de ancho en popa y 0,55m. de ancho en proa.-

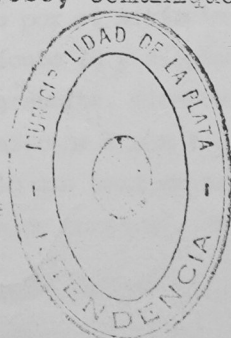
TRES (3) sulkys, armazón de h° y madera, capacidad para 6 personas.-

CUATRO (4) lanchas plásticas, a batería y motor, con asiento elastizado, de 1,95m. de largo x 0,70 m. de ancho en popa.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archíve

----- se.-----

DR. ALFREDO ARISTOBULO BAIGORRI
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

52537